



PERÚ:

Informe sobre la situación penitenciaria

Ceas COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL
40 Años de Servicio



PERÚ:

Informe sobre la situación penitenciaria¹

Indice

Indice

Presentación	3
1. Introducción	5
2. Cárceles Peruanas	7
2.1 Algunas cifras oficiales	7
2.2 Respuesta del Estado Peruano ante esta realidad	9
3. Cárceles emblemáticas	12
3.1 El penal de Lurigancho y la necesidad de una reforma radical	12
3.2 Penal de Challapalca: sólo seis internos a diciembre del 2004	13
3.3 El nuevo penal de Piedras Gordas	14
4. Las iglesias y la sociedad en las cárceles	16
4.1 Instituciones de gran importancia en el ambito penitenciario	20
5. Acontecimientos que captaron la atención de la sociedad	21
6. Declaran en emergencia al Instituto Nacional Penitenciario, por razones de seguridad e interés público	25

1 El presente Informe comprende hasta el mes de febrero del 2005.

Presentación Presentación

La Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) es un órgano de servicio de la Conferencia Episcopal Peruana para la animación, asesoría, promoción y coordinación de la Pastoral Social a nivel Nacional. Desarrolla una pastoral de los Derechos Humanos que promueve la justicia, la democracia, el desarrollo y la paz en el Perú.

En esta misión CEAS, en coordinación con otros organismos de pastoral social de la Iglesia y en diálogo constante con organismos de la sociedad civil y el Estado, brinda acompañamiento, formación, asesoría y sistematización, para facilitar la elaboración de propuestas que inciden, entre otros temas, en el proceso de recuperación de la memoria histórica y la reconciliación, la democratización de la Administración de Justicia y la humanización del Sistema Penitenciario.

Desde su Departamento de DIGNIDAD HUMANA, impulsa la formación y acompañamiento a los agentes pastorales, personas encarceladas y redes sociales con participación de funcionarios públicos, promoviendo propuestas concertadas con el Estado en materia penal y penitenciaria que generen condiciones de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Asimismo, se propician espacios de difusión y sensibilización sobre la problemática con la sociedad civil, redes de Iglesia y sectores del Estado a nivel local y nacional.

Como una de las actividades que se realizan periódicamente, presentamos el siguiente Informe sobre la situación penitenciaria en nuestro país, el mismo que refleja la situación existente y los diversos espacios de diálogo y concertación que se auspician y se participa, en búsqueda del respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario.

Lima, Febrero del 2005.



COMISION EPISCOPAL DE ACCION SOCIAL
Departamento de Dignidad Humana
Av. Salaverry 1945 - Lince
Teléfonos: (51-1) 471-0790, 472-4712 Fax: (51-1) 471-7336
www.ceas.org.pe
ceasperu@ceas.org.pe

Impresión: Editorial ROEL S.A.C.

Diseño y Diagramación: Miriam De la Cruz

Fotos: Archivo CEAS e INPE

Depósito Legal N° 1501032005-1495

500 ejemplares
Lima, marzo de 2005

Este documento se ha realizado con asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de la Comisión Episcopal de Acción Social y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

PERÚ:

Informe sobre la situación penitenciaria



I. Introducción

La situación penitenciaria peruana, a pesar de algunos esfuerzos, sigue atravesando una grave crisis. Son pocos los signos de esperanza que se pueden encontrar en una cárcel:

- las acciones de solidaridad
- el arte expresado en sus diversas modalidades
- la búsqueda para que la cultura y educación de calidad estén presentes y al alcance de todos/as
- la promoción al trabajo, etc.

En general, la cárcel peruana se caracteriza - como todas las cárceles de la región - por estar poblada por personas pobres y de valores diferentes a los que comúnmente se consideran como positivos, donde impera la violencia física y/o psicológica; donde día a día se evidencian actos de corrupción y abuso de poder, no sólo entre las autoridades y los internos/as, sino también entre las mismas personas privadas de libertad.

Para la mayor parte de la sociedad y de nuestras autoridades, la cárcel es casi la única alternativa para combatir la delincuencia. De acuerdo a cifras oficiales y encuestas tomadas a diversos sectores de la población, en los últimos años se ha presentado un incremento de la delincuencia². Algunas personas responsables de estos delitos son detenidas y llevadas a una prisión, donde

² Revista Electrónica de la Policía Nacional del Perú, Edición Nº 12, Setiembre-October 2004, señala "al evaluar la actividad delictiva entre el primer trimestre del presente año (2004) con respecto al similar periodo 2003, se encontró variaciones significativas en los delitos cometido contra el Orden Económico y Tranquilidad Pública los mismos que se incrementaron en 77.9% y 57.9% respectivamente, del mismo modo se incrementó los delitos contra el Patrimonio en 6.2%".

lamentablemente no existen apropiadas condiciones de vida y mecanismos para ser reabilitados y tratados adecuadamente; por el contrario, egresan del penal con mayores conocimientos y estrategias para delinquir y también con deterioro en su salud integral.

Lamentablemente son pocas las instituciones públicas y privadas que se dedican a analizar el porqué de estas acciones delictivas. Por el contrario, la opinión pública general propone el incremento de penas, mayores castigos y la construcción de más cárceles. Entonces, si no se presenta una alternativa a la pena privativa de libertad, coherente con el desarrollo humano, un gran porcentaje de nuestra población, especialmente la de menos recursos estará recluida en prisiones, cuyas condiciones cada día se hacen más inhumanas.



2. Las cárceles peruanas

2.1 ALGUNAS CIFRAS OFICIALES

En nuestro país existen 83 establecimientos penitenciarios que albergan a 32,046 internos e internas a enero del 2005, a pesar que su capacidad total es de 20,497 (la sobrepoblación existente es de 11,549 personas). De los casi 29,000 internos e internas que poblaban las cárceles de nuestro país en el año 2003, hoy son más de 32,000 personas privadas de libertad, y esta situación cada día se viene agudizando más. El crecimiento promedio de la población penal del 2003 al 2004 fue aproximadamente del 13%.

Del total de la población penal, el 93,04 % son varones y el 6,96% mujeres³. En cuanto a la población juvenil - entre los 18 y 29 años de edad - se presenta como la más numerosa, representando el 47,9% del total de la población penal.

Es necesario resaltar que aunque las mujeres privadas de libertad representan un porcentaje menor, su tratamiento debe ser diferenciado de los varones. Además se debe brindar un tratamiento especial a las 161 madres que conviven al interior de las cárceles con sus menores hijos. La presencia de la madre es de vital importancia para éstos pequeños y ocasionaría un daño irreparable romper dicho vínculo. Pero, por otra parte también es muy penoso que el niño o niña padezca las condiciones carcelarias. Son éstas las principales razones para que el Estado, tomando cartas en este asunto implemente algunas medidas alternativas a la pena privativa de libertad. Ellas representan sólo el 7.1% del total de mujeres privadas de libertad, a nivel nacional.

³ Los datos consignados en el presente informe han sido tomados del "Informe Estadístico Mensual - enero 2005" que edita el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Ministerio de Justicia.



De otro lado encontramos un sistema judicial que no responde eficazmente a la problemática legal de los internos e internas. Esto se ve reflejado a enero del 2005 en la población penal en calidad de sentenciados, entre varones y mujeres que alcanza el 29,53%, mientras que la gran mayoría se encuentra en calidad de procesada: el 70,47%. Es decir, las autoridades judiciales aún no han determinado la responsabilidad frente al hecho que provocó su encarcelamiento.

Es también preocupante la situación de los extranjeros en prisión que a enero del 2005, sumaban 699, cifra que cada día va en aumento. La mayor población extranjera proviene de España (104), seguida de Colombia (101), Bolivia (48) y Sudáfrica (48). Un gran porcentaje de extranjeros se encuentra recluido en los Penales Sarita Colonia (Callao) y Santa Mónica (Chorrillos) entre otros.

El ordenamiento legal del país asume que la cárcel debe lograr que la persona que no respetó las leyes de convivencia social modifique esa conducta. Para conseguirlo, la persona privada de libertad recibe un tratamiento con la finalidad de reeducarlo y re-socializarlo. Sin embargo, las autoridades responsables de brindar dicho tratamiento en el penal señalan que los resultados obtenidos no han sido favorables. Afirman que carecen de recursos materiales y del personal profesional necesario para poder efectuar un buen trabajo.

El presupuesto de apertura del INPE el año 2004 ascendió a S/. 143'622,000.00 nuevos soles, el cual fue modificado a S/. 148'266,858.00 nuevos soles. Incremento insuficiente para las carencias que vienen sufriendo muchos de los penales de nuestro país. El INPE cuenta con aproximadamente 4,865 trabajadores, de los cuales 2,600 prestan servicios de seguridad. El personal restante está a cargo de realizar labores administrativas y de tratamiento. Es importante resaltar que la normatividad internacional referida al personal penitenciario, en nuestro país difiere mucho de la realidad, pues si bien se indica que la administración penitenciaria se esforzará para que el trabajador tenga la convicción que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia, el tener una remuneración adecuada y asimismo que se mantendrán en constante capacitación y profesionalización. Sin embargo, los bajos sueldos y remuneraciones de los empleados penitenciarios que oscilan entre S/.700 (US\$ 210.00) y S/.1,000 nuevos soles mensuales (US\$ 330.00), son de subsistencia. Se suma a ello la falta de incentivos por parte

de la propia institución, originando que algunos trabajadores tengan un rol pasivo y no busquen alternativas de formación, capacitación y reformas en el ámbito penitenciario.

2.2 RESPUESTA DEL ESTADO PERUANO ANTE ESTA REALIDAD

Ante esta situación, la respuesta del Estado no ha sido favorable. Durante el año 2004 se adicionó una partida presupuestaria para mejorar la seguridad en los penales, y se dejó atrás áreas muy deficitarias tanto o más importantes que requieren con urgencia ser atendidas (salud, alimentación, etc.). A ello se suma el aumento de personas encarceladas y el poco personal penitenciario que no puede cumplir sus labores favorablemente por carencia de recursos, poca capacitación especializada, bajos ingresos, etc.

Aunque teóricamente existe un Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario, dado en el 2003, son pocas las acciones realizadas bajo los lineamientos de este documento. Aunque se proponen políticas de corto, mediano y largo plazo en cuestiones de infraestructura (construcción de cárceles) y seguridad, las cuestiones esenciales de tratamiento no difieren a las actuales. Es decir, se mantienen con pequeños cambios, y esto es insuficiente. Este documento reconoce que la política de tratamiento no ha sido la más adecuada. Creemos que el Estado debe plantear reformas reales en esta materia como el impulso de una política penitenciaria diferenciada por segmentos de internos/as, promovido por el actual Presidente del INPE, que hasta la fecha no ha sido implementada.

Por otro lado, los últimos gobiernos no han priorizado esta problemática porque no contaban con un plan de reforma en el ámbito penitenciario, o en algunos casos, este tema ha sido postergado.

Durante el período gubernamental de Alberto Fujimori (1990-2000) se dictaron un sinnúmero de leyes de emergencia que contravinieron diversos derechos constitucionales. El espíritu normativo de la época estuvo marcado por el incremento de penalidad, implementación de regímenes penitenciarios de extrema rigurosidad y restricción considerable de beneficios penitenciarios. Seguidamente, durante el gobierno de transición presidido por Dr. Valentín Paniagua, se restauró la democracia en el Perú. Esto trajo consigo el desmontaje de las estructuras autoritarias del período anterior y tuvo también influencia



en el ámbito penitenciario. Se inició una política de apertura y diálogo con la sociedad civil que significó avances importantes en materia legislativa y penitenciaria: favoreciendo la despenalización, mejora de las condiciones de vida al interior de las cárceles y una mayor y mejor relación con los sectores involucrados en el sistema penal y penitenciario. Sin embargo, subsistieron los problemas presupuestales que truncaron mejoras en la infraestructura, tratamiento y servicios básicos para la población penitenciaria.

Una vez elegido el gobierno de turno presidido por Dr. Alejandro Toledo, el sector Justicia centró sus funciones en la lucha contra la corrupción dentro de las instituciones estatales. En la práctica esto significó dejar de lado el problema carcelario de nuestro país. No obstante, en el año 2003 dos acciones relevantes ponen en el debate nuevamente la situación de las cárceles: la aprobación del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario⁴ y la promulgación del Reglamento del Código de Ejecución Penal⁵.

A inicios de febrero del 2004, asume la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario el Dr. Wilfredo Pedraza Sierra, quien viene realizando algunas acciones positivas de humanización de las cárceles, con los pocos recursos que cuenta y los grandes problemas que afronta. Su política se ha centrado en los siguientes pilares: respeto a la autoridad, a los derechos de la persona encarcelada y transparencia en la gestión.

También plantea implementar una política penitenciaria diferenciada, que tiene en cuenta los siguientes segmentos de internos e internas:

1. Delincuentes jóvenes, ocasionales, ancianos enfermos.
2. Internos comunes que integran bandas organizadas con múltiples ingresos.
3. Internos por corrupción de considerable poder económico y político.
4. Internos por terrorismo que funcionan como una organización para su propio fin.
5. Extranjeros.
6. La realidad penitenciaria en Lima y provincia es distinta.

4 Resolución Ministerial N3 187-2003-JUS, del 20-05-03

5 Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, del 11-09-03

PERÚ:

Informe sobre la situación penitenciaria



Esta política penitenciaria diferenciada urge ser implementada en su integridad, pues permitiría un tratamiento adecuado a estos segmentos de internos e internas, especialmente la más joven que no pertenece a la cultura delincencial y que requiere más atención por el riesgo de vulneración de precarios valores.

Durante la actual gestión del INPE, se creó la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, se culminó el Penal de Piedras Gordas - se abrió el 15 de diciembre del 2004 -, se suscribieron diversos convenios con instituciones: Ministerio de la Mujer y Desarrollo, Asociación Paz y Esperanza, Conferencia Episcopal Peruana, Fraternidad Carcelaria, Ministerio de Salud, Colegio de Abogados, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, etc.

Por otra parte es necesario resaltar que a un año del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), cuyo impulso fue dado por la sociedad civil y las Iglesias Católica y Evangélica, son pocas las recomendaciones que han sido tomadas en cuenta e implementadas como: la vigencia del Reglamento del Código de Ejecución Penal, el trabajo de la Comisión de Indulto, Derecho de gracia y Conmutación de Penas, etc. Sin embargo, aún se mantiene el paralelismo de instituciones, (INPE y PNP) que dirigen las cárceles. No se ha logrado crear la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria.



3. Cárceles emblemáticas

3.1 EL PENAL DE LURIGANCHO Y LA NECESIDAD DE UNA REFORMA RADICAL

Desde hace varios años hemos indicado y denunciado la grave situación que atraviesa el penal de Lurigancho. Lamentablemente esta situación no ha variado, principalmente por la gran cantidad de población que alberga este penal. A enero del 2005, el Penal de Lurigancho tenía una población de 8,223 personas para una capacidad de albergue de sólo 2,012 personas. Es decir existe una sobrepoblación de 6,211 personas, situación que año a año va en aumento.

La salud penitenciaria tuvo que ser declarada en emergencia en este penal, pues por el problema de hacinamiento existe un gran riesgo de enfermedades infecto contagiosas. El jefe del INPE, Dr. Wilfredo Pedraza, indicaba que este penal es un problema de Salud Pública; pues Lurigancho es visitado por 300 mil niños y 600 mil adultos al año. Estas personas son una "población puente" de transmisión de enfermedades a la comunidad por la alta tasa de contagio. En Lurigancho la tasa de morbilidad por TBC fue 9.85 veces mayor que la tasa promedio en Lima (263 por cada 100 mil habitantes).

Por otra parte, en agosto del 2004, el Presidente del INPE, en una entrevista radial indicó que: "dos personas mueren al mes en el penal de Lurigancho por enfermedades terminales"⁶. Se suma a ello las personas infectadas con VIH, cuyo porcentaje es cada vez mayor, pues es una población en constante riesgo por la promiscuidad en que viven, los abusos sexuales, el consumo de drogas etc.

EL incremento de la población penal de Lurigancho y el poco personal de seguridad y tratamiento, ha facilitado un mercado ilícito al interior de este centro. Este mercado es controlado por grupos de internos bajo la mirada de las autoridades

6 Información de CPN radio, de fecha 20-08-2004.

que poco o nada pueden hacer, por ejemplo con la venta o alquiler de celdas. El interno que tiene dinero puede tener una celda, pero el que no tiene, se tendrá que conformar con dormir en los pasadizos o en otro lugar inapropiado.

Además es un hecho evidente el ingreso de alcohol y droga en este penal. Este es un grave problema de corrupción, pues no es posible que estos productos prohibidos puedan ingresar al penal sin que la autoridad penitenciaria se percate.

La población joven en las cárceles es cada día mayor. Sin embargo, las acciones de tratamiento para esta población que debe ser diferenciada de acuerdo a nuestras normas, no se cumplen. Lamentablemente, en este penal no existen mecanismos adecuados para ser rehabilitados. Por el contrario, egresan del penal con mayores "conocimientos" y "estrategias" para delinquir.

3.2 PENAL DE CHALLAPALCA: SÓLO CINCO INTERNOS EN ENERO DEL 2005 HOY ESTA DESHABITADO

A pesar de las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Informe de la Defensoría del Pueblo, el Estado Peruano a enero del 2005 no cumplía con el cierre del Establecimiento Penitenciario de Challapalca, pues se seguía manteniendo en funcionamiento con sólo CINCO internos, uno procesado y cuatro sentenciados⁷.

Las autoridades penitenciarias afirmaron que el Penal de Challapalca sería cerrado cuando entre en funcionamiento el Penal de Piedras Gordas, que se abrió el 15 de diciembre del 2004 mediante Resolución Suprema 264-2004-JUS. El día 4 de febrero del presente año, todos los internos del penal de Challapalca fueron trasladados a diversos establecimientos Penitenciarios, no quedando ningún interno en este penal. Es un gran logro esta decisión tomada y esperamos que este Establecimiento Penitenciario sea cerrado definitiva y no transitoriamente.

⁷ Al cierre del presente informe, los cinco internos del penal de Challapalca fueron trasladados a otros penales del país.



3.3. EL NUEVO PENAL DE PIEDRAS GORDAS

El Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Piedras Gordas se encuentra ubicado en el kilómetro 32 de la Panamericana Norte, en el Distrito de Ancón. Su capacidad de albergue es de 1080 internos aproximadamente, y a enero del 2005, se encontraban reclusos 107 internos. Al cierre del presente informe su población alcanza aproximadamente 116 internos. Este penal entró en funcionamiento el 15 de diciembre del 2004. La Dirección, Administración, seguridad interna y externa están a cargo del Instituto Nacional Penitenciario, como también las labores de rehabilitación y resocialización de las personas encarceladas en este centro penitenciario. Este nuevo centro penitenciario cuenta con un sistema moderno de seguridad y monitoreo en el interior y exterior de sus ambientes.



El 21 de diciembre del 2004 mediante Decreto Supremo Nro. 016-2004-JUS, se modificó el reglamento del Código de Ejecución Penal, indicando las características y etapas del Régimen Cerrado Especial, el cual se aplicará a los internos que alberga el Penal de Piedras Gordas. Este Régimen tiene tres etapas:

	ETAPA "A"	ETAPA "B"	ETAPA "C"
Características generales	Los de difícil readaptación, están sujetos a estricta disciplina y vigilancia.	Vigilancia y disciplina, haciéndola compatible con la promoción del vínculo familiar.	Mayor confianza al interno y se otorga mayores espacios para relacionarse con el exterior.
Patio	Dos horas diarias	Cuatro horas diarias	Cuatro horas diarias
Visita	Dos visitas semanales, un máximo de tres familiares (4º de consanguinidad y 2º de afinidad). Duración de 2 horas y a través de locutorios	Dos visitas semanales, un máximo de cuatro familiares (4º de consanguinidad y 2º de afinidad). Será visita directa de 4 horas .	Dos visitas semanales, un máximo de cuatro familiares (4º de consanguinidad y 2º de afinidad). Será visita directa de 6 horas .
Visita de menores de edad	Será cada 15 días acompañados de padre, madre, tutor o persona adulta debidamente identificada.	Será cada 15 días acompañados de padre, madre, tutor o persona adulta debidamente identificada.	Será cada 15 días acompañados de padre, madre, tutor o persona adulta debidamente identificada.
Trabajo y educación	Obligados a trabajar o estudiar 4 horas diarias como mínimo.	Obligados a trabajar o estudiar 4 horas diarias como mínimo.	Obligados a trabajar o estudiar 4 horas diarias como mínimo.
Visita íntima	Cada 30 días , cumpliendo los requisitos establecidos en la norma vigente.	Cada 15 días cumpliendo los requisitos establecidos en la norma vigente.	Cada 15 días cumpliendo los requisitos establecidos en la norma vigente.
Apertura y cierre de celdas	Se abren a las 08:30 se cierran a las 20 horas .	Se abren a las 08:30 y se cierran a las 21 horas .	Se abren a las 08:30 y se cierran a las 21 horas .
Estímulos	Si tiene buen comportamiento podrá acceder a la visita especial directa de una hora hasta por tres familiares el día de su onomástico, navidad, día de la madre o el padre.	Si tiene buen comportamiento podrá acceder a visita especial directa de tres familiares o amigos el día de su onomástico, navidad, día de la madre o el padre, por una hora.	Si tiene buen comportamiento podrá acceder a visita especial directa de tres familiares o amigos el día de su onomástico, navidad, día de la madre o el padre, por una hora.

Al cierre de este informe, un grupo considerable de internos del Penal de Piedras Gordas iniciaron una huelga de hambre en protesta por la aplicación de este régimen, solicitando la eliminación de los locutorios y las restricciones que indica la norma vigente.



4. Las iglesias y la sociedad en las cárceles

Es importante resaltar que a pesar de las difíciles condiciones de la prisión, durante el año 2004 los voluntariados de las Iglesias - Católica y Evangélica - y la sociedad civil han podido realizar un servicio sostenido en las diversas cárceles del país. Esta acción penitenciaria fue facilitada por la Presidencia del INPE, funcionarios y personal penitenciario. Esta política de apertura se ha concretado en un diálogo constante con las autoridades, la transparencia en la gestión, el acceso a información, la coordinación de acciones conjuntas, la firma de convenios de cooperación entre instituciones, como por ejemplo con: el Concilio Nacional Evangélico del Perú, La Asociación Evangélica Paz y Esperanza, La Conferencia Episcopal Peruana, El Obispado del Callao, etc.

Las Iglesias y la sociedad civil cumplen un papel subsidiario del Estado, en este caso de las funciones del INPE. Las iglesias brindan un apoyo espiritual y de promoción humana a las personas encarceladas con sus distintas peculiaridades y limitaciones.

La Iglesia Evangélica, principalmente a través de Paz y Esperanza y otros grupos religiosos, realizan un servicio integral en las diversas cárceles del país. Sus labores se centran en brindar apoyo espiritual a sus hermanos de fe y colaborar con ellos en acciones sociales, legales, psicológicas y de acompañamiento a la persona que se encuentra en prisión. También han realizado acciones de difusión y sensibilización sobre la realidad carcelaria con la finalidad de promover mejoras en las cárceles de nuestro país. Además han participado en diversos espacios que desde el Estado y demás instituciones han promovido las mejoras de las condiciones de vida en las cárceles como: las reuniones de trabajo con los Directores de Penales de Lima a cargo de la PNP, INPE y Agentes Pastorales de los Establecimientos Penitenciarios de Lurigancho, Miguel Castro Castro y Máxima de Mujeres de Chorrillos, la Red de Alerta, la Mesa Interinstitucional de Cárceles, etc.

PERÚ:

Informe sobre la situación penitenciaria



La Iglesia Católica, desde sus respectivas jurisdicciones eclesiales (arquidiócesis, diócesis, prelaturas, vicariatos), y a través de los agentes pastorales brindan un acompañamiento integral a los internos e internas de los diferentes penales de nuestro país. Estos equipos pastorales realizan labores de espiritualidad y acompañamiento a los hermanos encarcelados y también realizan una labor de promoción humana, brindando un servicio social, legal, psicológico, laboral, etc. Inclusive algunas Jurisdicciones han formalizado dicha actuación a través de Convenios con el INPE.

La Iglesia Católica, desde la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), en coordinación con las Oficinas de Pastoral Social, agentes pastorales y la Coordinación Nacional de Pastoral Carcelaria, sumándose en algunas acciones La Defensoría del Pueblo, los organismos de Derechos Humanos y operadores de justicia han realizado algunas acciones como:

FORMACIÓN

Dirigida a los internos e internas de diversos establecimientos penitenciarios en temas de vigilancia penitenciaria e igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

Dirigida al personal del INPE de los diversos establecimientos penitenciarios y Direcciones Regionales en temas de Ética y Derechos Humanos.

DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CON EL ESTADO

Se ha logrado formar y fortalecer espacios de debate y análisis sobre la realidad penitenciaria, en que se plantean propuestas concertadas a nivel local y se ejecutan acciones conjuntas que benefician a la población penitenciaria. Estos espacios han sido convocados por la iglesia y por el Estado a través de las instituciones competentes como:



- Mesas Interinstitucionales y Regionales de Cárceles (Lima, Huancayo, Piura y Pucallpa)

Mesas conformadas por representantes locales del Poder Judicial, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario, Defensoría del Pueblo, Colegios Profesionales, Universidades, Iglesia, ONG's, PNP, y demás instituciones comprometidas con la problemática carcelaria. Su finalidad es promover una política penitenciaria respetuosa de la dignidad de la persona humana y mejorar las condiciones de vida de las personas encarceladas. Hasta la fecha se ha logrado formar estos espacios en Piura, Pucallpa, Huancayo y Lima⁸. A través de éstos espacios se ha conseguido la creación de consultorios jurídicos gratuitos, mejorar las coordinaciones entre las autoridades que inciden en la problemática penitenciaria, analizar el tema del derecho a la identidad, realizar acciones de solidaridad en las cárceles, realizar talleres dentro y fuera de penales sobre diversos temas de interés para la población encarcelada y para la sociedad, analizar y elabora propuestas concertadas sobre la problemática penitenciaria de la localidad, etc.

- Red de Alerta

Grupo de trabajo conformado por representantes de la sociedad civil y del Estado, convocado por la Secretaría Permanente de Gracias Presidenciales, del Consejo Nacional de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia. Su trabajo se ha centrado principalmente en la problemática del Penal de Lurigancho. Entre las principales tareas resaltan:

- 1) El Apoyo en la identificación y gestión de solicitudes de gracias presidenciales;
- 2) Se realizó un censo como parte de un estudio socio demográfico que se encuentra en su etapa final, con el propósito de proponer propuestas viables de desarrollo humano en la compleja problemática penitenciaria de Lurigancho que necesita urgente atención.

⁸ La Mesa Interinstitucional de Cárceles - Lima, está conformada sólo por Instituciones de sociedad civil, profesionales independientes interesados en la realidad penitenciaria y por la Defensoría del Pueblo.



- Reuniones de trabajo entre los Directores de Penales a cargo de la PNP, INPE, Defensoría del Pueblo y Agentes Pastorales de los Establecimientos Penitenciarios de Lurigancho, Miguel Castro Castro y Máxima de Mujeres de Chorrillos.
Es necesario resaltar que este espacio de suma importancia: Es convocado por la Secretaría Permanente de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Dichas reuniones sirven para mejorar las coordinaciones y realizar acciones conjuntas en beneficios de los internos e internas que albergan dichos penales.

PUBLICACIONES

Durante el año 2004, la Comisión Episcopal de Acción Social ha publicado los siguientes documentos:

- Diagnóstico sobre condiciones de vida en los Establecimientos Penitenciarios de Lurigancho y Santa Mónica (Lima), Huamancaca (Junín) y Pucallpa (Ucayali).
- Aportes para la mayor implementación de las medidas alternativas a la pena privativa de la libertad.
- Material de Reflexión: Trabajo en cárceles.

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el 2004 CEAS, en coordinación con las Oficinas de Pastoral Social (Pastoral Social del Arzobispado de Huancayo, Diaconía Para la Justicia y la Paz de Piura y la Comisión de Derechos Humanos de Pucallpa) ha realizado diversos Foros Públicos Regionales que buscan poner en debate la situación carcelaria y la necesidad de reformas en este ámbito. Se ha logrado llegar a diversos sectores de la sociedad, entre ellos a universitarios que interesados en la problemática realizaron acciones de solidaridad con el penal de su localidad.

También se realizaron 13 exposiciones venta de los artículos que elaboran los internos e internas de los diversos penales del país, organizadamente con los equipos pastorales en las ciudades de Arequipa, Junín, Lima y Piura; desde agosto hasta fines de diciembre. Aparte de generar ingresos en la población penal y reafirmar que el trabajo dignifica al



ser humano, privado o no de su libertad, estas exposiciones son una forma de sensibilizar e informar a la sociedad sobre la necesidad de conocer la realidad de cárcel y plantear reformas en el tratamiento penitenciario.

4.1 INSTITUCIONES DE GRAN IMPORTANCIA EN EL AMBITO PENITENCIARIO

Durante el año 2004 instituciones como la Defensoría del Pueblo y el Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros, cumplieron un rol esencial en el ámbito penitenciario. Han realizado acciones que contribuyen a mejorar las condiciones de vida en los establecimientos penitenciarios y se han mantenido alerta ante cualquier acontecimiento, necesidad y debate sobre la problemática penitenciaria en su totalidad. La Defensoría del Pueblo se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre la necesidad del cierre del Penal de Challapalca, la urgente reforma del penal de Lurigancho, el respeto a los Derechos Humanos de la persona encarcelada y mantiene la función de supervisión de las cárceles, entre otras.



5. Acontecimientos que captaron la atención de la sociedad en el 2004

Enero 2004

- Reyerta en el Penal de Chimbote, ocasionando la muerte de un interno.

Marzo 2004

- Conflicto en el Penal de Lurigancho. Internos de diversos pabellones se enfrentaron, ocasionándose lesiones a algunos de ellos.

Abril 2004

- 238 internos del Establecimiento Penitenciario de Cachiche (Ica), fueron afectados con cuadros de diarreas, leves moderadas y agudas. Estas posiblemente sean consecuencia de los alimentos ingeridos en mal estado o la contaminación del agua.

Mayo 2004

- Uso de los locutorios en la Base Naval del Callao. Aquí se encuentran reclusos los líderes de Sendero Luminoso, del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru y uno de los líderes de la corrupción, el ex asesor Vladimiro Montesinos. Ante la supuesta suspensión de esta medida, el INPE indicó no tener competencia, pues este centro está a cargo de un comité integrado por 4 instituciones.
- Huelga de hambre de los líderes senderistas y del MRTA que se encuentran reclusos en la Base Naval del Callao que reclamaban la suspensión del uso de los locutorios.



- Huelga de hambre en los diversos establecimientos penitenciarios, que apoyaron la medida adoptada por los reclusos de la Base Naval, uniéndose al reclamo de suspender el uso de locutorios.
- Disputa entre los internos de los Pabellones 3 y 5 del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, ocasionó la muerte de un recluso.
- Intoxicación en el Establecimiento Penitenciario de Procesados Primarios de Lima. Unos 60 internos aproximadamente ingirieron alimentos que contenían veneno para eliminar ratas.
- El Jefe del INPE anunció la implementación de un plan de seguridad para evitar el ingreso de armas y productos prohibidos en los penales. Informó los resultados de las requisas realizadas entre marzo y mayo, indicando que se decomisaron más de dos kilos de PBC, se incautó 11,751 litros de bebidas alcohólicas, armas blancas y de fuego, 3 granadas, 22 celulares, etc.

JUNIO 2004

- Se expresaron diversas opiniones sobre el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación a la liberación masiva de personas acusadas o sentenciadas por el delito de terrorismo.
- Se levantó la huelga de hambre en la Base Naval del Callao.
- El jefe del INPE anunció la posibilidad de incrementar profesionales en salud, especialmente psiquiatras, para atender a los 190 presos aproximadamente con esquizofrenia, en Lima y Callao. A esta fecha sólo había un solo profesional.
- Se denunciaron los supuestos privilegios que gozaban los presos acusados de corrupción durante el gobierno de Alberto Fujimori en el Penal de Procesados de Lima.
- Muerte de un interno en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho. Al parecer su muerte fue ocasionada con un arma punzo cortante.

PERÚ:

Informe sobre la situación penitenciaria



AGOSTO 2004

- Se firmaron dos convenios entre el Colegio de Abogados, Ministerio de Justicia y el INPE, a fin de implementar un sistema de asesoría legal gratuita en los Establecimientos penitenciario de Lurigancho y Santa Mónica.
- Se confirma la existencia de un mercado ilícito de venta de celdas dentro del penal de Lurigancho, una de las causas es el grave hacinamiento de este penal y el poco personal para el resguardo de los pabellones.
- Discrepancias entre el INPE y la Municipalidad de Ancón por la construcción del "Penal de Piedras Gordas" (licencias).
- Jefe del INPE anuncia que declarará en emergencia la salud carcelaria, sobre todo en los penales de Lima y para este fin se invertirá cerca de cuatro millones de dólares. Además se contará con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Médicos sin Fronteras.
- Internos del Penal Miguel Castro Castro ceden cuatro toneladas de sus alimentos a los damnificados del sur del país, por la intensa ola de frío, en el marco de la campaña "abrigando al sur".

OCTUBRE 2004

- Encarcelan a cuatro ex funcionarios del INPE por haber torturado y asesinado a un interno del Penal de Tambo de Mora (Chincha), hecho ocurrido en el año 2001.
- Se mantienen los problemas entre la Municipalidad de Ancón y el INPE por la construcción del Penal de Piedras Gordas.
- Sector Justicia solicita la ampliación presupuestal para el año 2005 de 69 millones 726 mil nuevos soles. Indicando la necesidad de construir dos nuevos penales.



- El Jefe del INPE, tras la denuncia de la Congresista Dora Núñez, niega que grupos de internos terroristas tengan control de las celdas o pabellones de los penales.
- Alcaldes solicitan al Ejecutivo la promulgación de leyes para reforzar la seguridad ciudadana, indicando también la necesidad de dotar de recursos a la Policía Nacional, el INPE y al Ministerio de Justicia para acabar con actos delictivos.
- Internos del Penal del Callao realizaron diversas actividades artísticas, educativas y culturales con motivo del Día de Lucha contra el SIDA. Hasta el momento existen 138 internos a nivel nacional atacados por dicha enfermedad.

DICIEMBRE 2004

- Traslados de internos de diversos establecimientos penitenciarios al Penal de Piedras Gordas.
- Internos del penal del Callao rindieron homenaje a la Virgen de Guadalupe.
- Congreso de la República donó equipo informático al Establecimiento Penitenciario de Procesados Primarios de Lima.
- Más de 60 internos del Penal del Callao, agrupados en cuatro coros, participaron en un concurso de villancicos organizado por el INPE y el Obispado del Callao.
- El jefe del INPE advirtió que a la fecha el 69% de la población penal se encuentra en calidad de procesada y algunas personas de esta población podrían solicitar su liberación por exceso de carcelería, como está ocurriendo con algunas personas implicadas en la red de corrupción, cuya libertad ha sido concedida.

6. Declaran en emergencia

AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO,
POR RAZONES DE SEGURIDAD E INTERÉS PÚBLICO



Mediante Decreto de Urgencia N° 04-2005, publicado en el diario oficial, el 17 de febrero del 2005, se declaró en Emergencia al Instituto Nacional Penitenciario por razones de seguridad e interés público, por el plazo de un año calendario. De acuerdo a dicho decreto, se autoriza al INPE nombrar hasta 400 nuevos agentes de seguridad penitenciaria a fin de reforzar la seguridad de los penales. Asimismo, se autoriza a adoptar las acciones necesarias en materia de salud, seguridad, equipamiento y personal, para el funcionamiento a máxima capacidad del Penal de Piedras Gordas.

Esta declaratoria de emergencia surge a raíz de los últimos acontecimientos suscitados durante los meses de enero y febrero del 2005 como: la muerte de un testigo clave en un caso de corrupción, el cual se encontraba recluido en el Penal de Pucallpa y que causó conmoción por la forma cómo se había realizado este asesinato al interior de este penal. Se suma a ello el motín originado en el Penal de Lurigancho, el cual tuvo un saldo lamentable de cinco muertos y decenas de heridos. Ante la realidad tan cruda de las condiciones de vida de los penales y los diferentes pronunciamientos de los diversos sectores público y privados, el Poder Ejecutivo finalmente tuvo que pronunciarse al respecto y declarar en emergencia al Instituto Nacional Penitenciario que, constituyó una Comisión Especial encargada de impulsar y efectuar el seguimiento de las recomendaciones del Plan Nacional



de Tratamiento Penitenciario. Esta Comisión estaría conformada por un representante del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, de un representante de la Corte Suprema, del Fiscal de la Nación, del INPE y de la Conferencia Episcopal Peruana.

Asimismo, se indicó que se construirá dos establecimientos penitenciarios dentro del Dirección Regional Lima del INPE.

Esperamos que ante esta situación, el Estado proponga lineamientos de política penitenciaria a largo plazo y mantenga su interés por mejorar las condiciones de vida al interior de las cárceles. Estos lineamientos tienen que ir más allá de la construcción de más establecimientos penitenciarios, sino que tiene que ver prioritariamente con la rehabilitación de la persona que se encuentra en prisión, el respeto de los derechos de los encarcelados y encarceladas y las condiciones de vida digna de toda persona.

Puede ser que la cárcel sea un mal necesario. Sin embargo se debe velar por el respeto a la dignidad de la persona encarcelada que sigue siendo sujeto de los derechos humanos.

Ceas COMISION EPISCOPAL
DE ACCION SOCIAL
40 Años de Servicio

Av. Salaverry 1945 - Lima14
Telfs: (01) 472-3714 472-3715
Fax: (01) 471-7336
ceasperu@ceas.org.pe
www.ceas.org.pe

Con la colaboración de:

